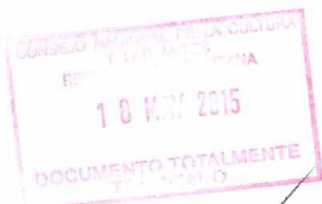




RDAF/AMM/ESC/ccp



AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA CARPETA DEL PROYECTO FOLIO N° 59598, CORRESPONDIENTE AL FONDO PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL, CONVOCATORIA 2014.

EXENTA N° 18.05.2015* 1137

SANTIAGO,

VISTOS:

Estos antecedentes; el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N° 59598; su Resolución Exenta aprobatoria N° 545 de 07 de febrero de 2014, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Certificado de Ejecución Total de proyecto emitido por este Director Regional.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N°19.928 sobre Fomento de la Música chilena creó el Consejo de Fomento de la Música Chilena, con el objeto de apoyar, estimular, promover y difundir la labor de los autores, compositores, artistas, interpretes y ejecutantes, recopiladores, investigadores y productores de fonogramas chilenos, forjadores del patrimonio de la música nacional para la preservación y fomento de la identidad cultural.

Que, según lo dispone el reglamento de la ley mencionada, aprobado por en el Decreto Supremo N° 174, del Ministerio de Educación que modificó el Decreto Supremo N° 187, de 2004, que aprobó el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, uno de los medios de asignación de recursos del Fondo son concursos públicos.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo Para el Fomento de la Música Nacional, en la línea de Apoyo al Desarrollo Estratégico Internacional de la Música Chilena, convocatoria 2014, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio N° 59598, cuyo responsable correspondía a don **Rodrigo Castellanos Reyes**, cédula de identidad N° [REDACTED]

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto suscrito por este Director Regional, el proyecto correspondiente al Folio antes individualizado se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y las rendiciones de cuentas, por el encargado de Fondos y el encargado de administración y finanzas, ambos funcionarios de la Dirección Regional Metropolitana dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo, que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total de proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituir la garantía entregada y archivar sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena; en el Decreto Supremo N° 174, del Ministerio de Educación que modificó el Decreto Supremo N° 187, de 2004, que aprobó el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional; en la Resolución Exenta N° 4287 de 2013 modificada por Resolución Exenta n° 46 de 2014, ambas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueban Bases del Concurso Público del Fondo de Fomento de la Música Nacional, convocatoria 2014, correspondiente a la línea de Apoyo al Desarrollo Estratégico Internacional de la Música Chilena; en la Resolución con Toma de Razón N° 268 de 2013, que delega facultades en funcionarios que indica y deroga artículo segundo de la resolución 106, de 2011 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del

Certificado de Ejecución Total suscrito por este Director Regional, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto, correspondiente a la línea y convocatoria que se indica:

LÍNEA DE APOYO AL DESARROLLO ESTRATÉGICO INTERNACIONAL DE LA MÚSICA CHILENA, CONVOCATORIA 2014

FOLIO	TITULO	RESPONSBLE	RUT	CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
59598	Encuentro de Composición Elelctroacústica, festival Visiones Sonoras 2014 México	Rodrigo Castellanos Reyes		Nº 198 de 30.03.2015

MONTO TOTAL ASIGNADO	MONTO ÚNICA CUOTA	RENDIDO APROBADO	REINTEGRO	SALDO POR RENDIR
\$975.167	\$975.167	\$453.311	\$521.856	\$0

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase al responsable del proyecto individualizado en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptese por esta Dirección Regional, a través, del encargado de Administración las medidas pertinentes a objeto de eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero en esta Dirección Regional.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por esta Dirección Regional, lo resuelto en esta resolución, al responsable del Convenio individualizado en el artículo primero por carta certificada de conformidad a lo establecido en la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado. La notificación debe efectuarse en el domicilio que consta en la distribución de del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Publíquese, una vez que se encuentre totalmente tramitada, la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Dirección Regional, con la tipología "Cierre Proyecto" en la categoría en la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley de Transparencia de la Función Pública, aprobada por el artículo 1º de la Ley Nº 20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19628 sobre Protección de la Vida Privada, omitanse, por la Dirección Regional, los datos personales que contenga esta resolución para el solo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLIQUESE

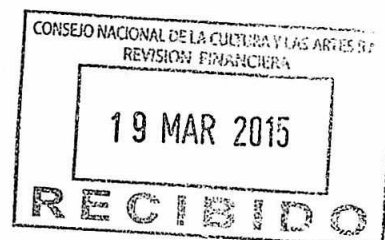

ANA CAROLINA ARRIAGADA URZÚA
DIRECTORA
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN METROPOLITANA

Distribución:

- Dirección Regional Metropolitana, Oficina de Partes.
- Área de Fondos de Fomento, archivo.
- Área de Administración
- Carpeta de Proyecto
- Responsable de proyecto. (La Cantata 7573, La Florida)

Carlos Cerda Pavez

De: Rodrigo Castellanos <rcastellanosreyes@gmail.com>
Enviado el: miércoles, 18 de marzo de 2015 15:23
Para: Carlos Cerda Pavez
Asunto: Fwd: FW: Aviso de Transferencia de Fondos.



Carlos

Reenvío comprobante de transferencia.

Quedo atento para la info que te pedí en el correo anterior y para firma del convenio.

Saludos!

Rodrigo

From: sendmail@bancoestado.cl
To: rodrigogui@hotmail.com
Date: Wed, 18 Mar 2015 18:17:26 +0000
Subject: Aviso de Transferencia de Fondos.



BancoEstado

Miercoles 18 de Marzo de 2015

Comprobante de Transferencia Electronica de Fondos (TEF)

Estimado(a) RODRIGO CASTELLANOS REYES:

Acabas de realizar una Transferencia Electronica, con los siguientes datos:

Monto Transferido: \$521856

Desde

Producto : Cuenta Corriente
N° de Cuenta : 000-0-179015-3
N° de TEF : 07011935
Fecha y Hora de TEF : 18-03-2015 15:16:07

Hacia

Nombre : Consejo Regional de la Cultura y las Artes, RM ✓
RUT : 61.978.780-3
Banco : BancoEstado

N° de cuenta : 30109000023
Producto : Cuenta Corriente
Email : carlos.cerda@cultura.gob.cl
Comentario : reintegro Festival Visiones Sonoras 2014 México



Este es un correo electrónico generado automáticamente. Por favor no responder.

Revisa permanentemente nuestras recomendaciones de seguridad en
www.bancoestado.cl/seguridad



- En tus equipos instala y mantén actualizado un software anti malware y anti espía.
- Crea una clave segura y cámbiala mínimo cada dos meses, sin repetirla.
- Protege con tu mano el ingreso de tus Claves.
- Digita siempre la dirección del banco en la barra de tu navegador web y fíjate que despliegue lo mismo que tú escribiste.
- Nuestros emails no contienen link, botones ni enlaces.

Si sospechas haberte sido víctima de fraude en Cajero Automático, Telefonía o Internet, llama al 600 200 7000 y solicita el inmediato bloqueo de tus claves.

De conformidad al artículo 28 B de la Ley 19.496 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, donde se regula el envío de correo masivos, si Usted no quiere recibir nuevos mensajes desde esta dirección, debe pinchar en el link al final de este correo para no recibir nuevos e-mail. Se deja expresa constancia que los datos de contacto de este envío (direcciones, teléfonos, direcciones electrónicas, etc.) son reales y correctos y su e-mail ha sido extraído a través de medios mecánicos o tecnológicos desde nuestras propias bases de datos, sitios públicos de Internet e Impresos de publicidad.